



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de julio del 2002
No. 2

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA EL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "PASEOS DEL VALLE III", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2444, 2445, 1343-A1, 1345-A1, 1346-A1, 1347-A1, 2449, 2439, 2441, 2442, 2443, 2448, 921-B1, 923-B1, 924-B1, 925-B1, 926-B1, 927-B1, 1338-A1, 1341-A1, 1342-A1, 2455, 2456, 2451, 2458, 2460, 2459, 2454, 2450, 2452, 2461 y 2462.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2464, 2440, 2446, 2465, 1344-A1, 922-B1, 1337-A1, 1340-A1, 1339-A1, 2447, 2457, 2463 y 2463.

SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

INGENIERO
GERMAN AHUMADA RUSSEK
Representante Legal de la Empresa
Consortio de Ingenieria Integral, S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero a los trámites que viene realizando ante esta dependencia del Ejecutivo del Estado, relativos a la autorización del conjunto urbano de tipo interés social denominado "PASEOS DEL VALLE III", para desarrollar 353 viviendas, en una superficie de terreno de 55,105.831 M2 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PUNTO OCHOCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Toluca, Estado de México, y en relación con su escrito de fecha 4 de junio del año en curso, contenido en el Formato Unico de Trámites para Conjunto Urbano, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana del sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la fusión de predios, el cambio de densidad de uso del suelo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, según consta en la Escritura Pública No. 8,897 de fecha 13 de abril de 1978, tirada ante la fe del Notario Público No. 84 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, con el número 264, a fojas 212, del Volumen 1,060, Libro Tercero de fecha 28 de junio de 1978.

Que su representada se encuentra legalmente constituida, según consta en la Escritura Pública No. 26,894 de fecha 27 de enero de 1977, tirada ante la fe del Notario Público No. 32 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el No. 49, a Fojas 103, del Volumen 1,021, Libro Tercero de fecha 22 de abril de 1977.

Que mediante la Escritura Pública No. 11,914 de fecha 28 de octubre de 1986, tirada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 18,852 de fecha 25 de enero de 1994, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, en la cual se determinó ampliar sus objetivos sociales, entre otros, para llevar a cabo el fraccionamiento de terrenos urbanos y suburbanos, así como ejecutar toda clase de obras de urbanización

Que se acreditó la propiedad de la superficie de terreno a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública número 15,749 de fecha 10 de agosto del 2001, tirada ante la fe del Notario Público Número 9 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 436, Volumen 438, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de septiembre de 2001.
- Escritura Pública número 15,750 de fecha 10 de agosto del 2001, tirada ante la fe del Notario Público Número 9 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 430, Volumen 438, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de septiembre de 2001.
- Escritura Pública número 15,751 de fecha 10 de agosto del 2001, tirada ante la fe del Notario Público Número 9 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 433, Volumen 438, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de septiembre de 2001.
- Escritura Pública número 15,752 de fecha 10 de agosto del 2001, tirada ante la fe del Notario Público Número 9 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 439, Volumen 438, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de septiembre de 2001.
- Escritura Pública número 15,753 de fecha 10 de agosto del 2001, tirada ante la fe del Notario Público Número 9 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 435, Volumen 438, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de septiembre de 2001.
- Escritura Pública número 15,754 de fecha 10 de agosto del 2001, tirada ante la fe del Notario Público Número 9 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 437, Volumen 438, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de septiembre de 2001.
- Escritura Pública número 15,755 de fecha 10 de agosto del 2001, tirada ante la fe del Notario Público Número 9 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 429, Volumen 438, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de septiembre de 2001.
- Escritura Pública número 15,756 de fecha 10 de agosto del 2001, tirada ante la fe del Notario Público Número 9 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 434, Volumen 438, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de septiembre de 2001.
- Escritura Pública número 15,757 de fecha 10 de agosto del 2001, tirada ante la fe del Notario Público Número 9 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 660, Volumen 438, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de septiembre de 2001.
- Escritura Pública número 15,759 de fecha 10 de agosto del 2001, tirada ante la fe del Notario Público No. 9 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida No. 659, Volumen 438, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de septiembre del 2001.
- Escritura Pública número 15,576 de fecha 10 de enero del 2001, tirada ante la fe del Notario Público Número 9 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 959, Volumen 432, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de abril de 2001.
- Escritura Pública número 15,477 de fecha 13 de julio del 2000, tirada ante la fe del Notario Público Número 9 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 383, Volumen 427, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 29 de agosto de 2000.
- Escritura Pública número 23,332 de fecha 17 de octubre del 2001, tirada ante la fe del Notario Público Número 1 del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 11-33, Volumen 439, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de octubre de 2001.

Que a través del oficio No. 206112000/1111-SIU/2001 de fecha 4 de septiembre del 2001, la entonces Dirección General de Desarrollo Urbano autorizó a su representada el desarrollo habitacional denominado "Paseos del Valle II", mismo que colinda con el conjunto urbano que nos ocupa, en la cual se estableció la obligación de su representada de ceder en donación un terreno con superficie de 5,040.00 M2, de los cuales 1,184.400 M2 corresponden a dicho desarrollo, estableciéndose que el resto del terreno sería considerado para futuros desarrollos libre de afectaciones, de lo que resulta una superficie de 3,195.064 M2, que se suma al área de donación de 3,636.517 M2, cubriéndose con ello el total del área de donación requerida por Ley que le corresponde al municipio por el conjunto urbano "Paseos del Valle III", objeto de la presente autorización.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 206012000/310-SAU/2002 de fecha 25 de abril del 2002, emitió favorablemente el dictamen de factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que la Dirección de Planeación Urbana y Regional, dependiente de la Dirección General de Administración Urbana, determinó mediante el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/004/02 de fecha 20 de febrero del 2002, que es procedente la realización del desarrollo, incluyendo el cambio de densidad de uso del suelo.

Que el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje, según oficio No. FAQ.233/01 de fecha 19 de septiembre del 2001. Asimismo la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), manifestó su conformidad con la documentación concerniente a la transmisión de los derechos de agua que la empresa pretende utilizar para dotar de agua potable al desarrollo, mediante el oficio No. 206B42000/00530/2002 de fecha 1° de marzo del 2002.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de Impacto ambiental mediante oficio No. 21203/RESOL/518/01 de fecha 5 de noviembre del 2001.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de capacidad, incorporación e impacto vial mediante oficio No. 21101/269/2001 de fecha 15 de febrero del 2001.

Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Toluca para la realización del desarrollo, según oficio No. DGDUOSPyE/4268/2001 de fecha 5 de diciembre del 2001, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI, inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que han quedado debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevarlo a cabo.

Que el presente Acuerdo se sustenta en las disposiciones aplicables de la Ley de Asentamientos del Estado de México, toda vez que los procedimientos relativos se iniciaron al amparo de dicho ordenamiento legal, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 1° de marzo de 1993, según se desprende de la documentación relativa que obra en el expediente formado a esta autorización y en consideración expresa al Artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, que establece que los procedimientos y recursos administrativos iniciados al amparo de las leyes que se derogan, que se encuentren en trámite al entrar en vigor el presente ordenamiento, se sustanciarán y resolverán conforme las disposiciones legales anteriores.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 33, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como lo establecido por el artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de diciembre del 2001 y en vigor a partir del 13 de marzo del año 2002 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Toluca, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V. representada por usted, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "PASEOS DEL VALLE III", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 55,105.831 M2 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PUNTO OCHOCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS), localizada en el Municipio de Toluca, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 353 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	28,936.220 M2
SUPERFICIE CENTRO URBANO REGIONAL (COMERCIAL) VENDIBLE:	3,818.028 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	3,636.517 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	18,715.066 M2
SUPERFICIE TOTAL:	55,105.831 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO FUERA DE LA POLIGONAL DEL CONJUNTO:	3,195.064 M2
SUPERFICIE TOTAL DE DONACION AL MUNICIPIO:	6,831.581 M2
NUMERO DE MANZANAS:	22
NUMERO DE LOTES:	182
NUMERO DE VIVIENDAS:	353

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "PASEOS DEL VALLE III", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la fusión de predios, el cambio de densidad de uso del suelo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Toluca, Estado de México, un área de 18,715.066 M2 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PUNTO CERO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Deberá cederle igualmente un área de donación de 3,636.517 M2 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO QUINIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Toluca.

Estas áreas de donación se encuentran identificadas en el Plano Único de Lotificación.

Asimismo deberá cubrir al Gobierno del Estado de México, la cantidad en pesos moneda nacional que equivalga a los 76.36 M2 que le corresponden, por concepto de donación por el uso comercial (CENTRO URBANO REGIONAL), cantidad que deberá ser equivalente al valor comercial que por metro cuadrado tenga dicha superficie a la conclusión de las obras de urbanización.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, y sobre la Calle Sin Nombre que atraviesa el desarrollo, de tal suerte que todos los lotes resultantes cuenten en su frente con los servicios de infraestructura:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, contenido en el oficio No. FAC.233/01 de fecha 19 de septiembre del 2001, asimismo y según corresponda deberá ajustarse a lo establecido en el oficio No. 206B42000/00530/2002 de fecha 1º de marzo del 2002. Asimismo previo a la entrega de las obras de urbanización del desarrollo deberá presentar a la Dirección General de Administración Urbana los títulos de concesión de pozos profundos necesarios para dotar de agua potable al desarrollo, a nombre de su representada o en su defecto a nombre del H. Ayuntamiento de Toluca.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, mediante oficio No. 21101/269/2001 de fecha 15 de febrero del 2001.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 3 aulas, en una superficie de terreno de 966.00 M2. (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 345.00 M2 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 aulas teóricas de 6.36 x 8.00 metros a ejes (en las que se contemplen entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Aula cocina.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 2 excusados, 1 mingitorio, 2 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 3 excusados, 2 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 300.00 M2 con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento de vehículos con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Área de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.

- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 3.00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

- B). **GUARDERIA INFANTIL** en una superficie de terreno de 467.00 M2, (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 185.00 M2, (CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 4 módulos de 9 cunas cada uno.
- Salón de usos múltiples.
- Aulas descubiertas.
- Baños
- Lavandería.
- Cocina comedor.
- Atención médica.
- Administración.
- Vestíbulo.
- Conserjería.
- Juegos y áreas verdes.
- Estacionamiento de vehículos con capacidad de 5 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Plazas.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.
- Elementos de apoyo: cisterna y tinacos.

- C). **JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 1,415.00 M2, (UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazuelas.

- D). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 2,800.00 M2, (DOS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS).

Zona Deportiva, el 60% de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 multicancha de 22.00 x 30.00 metros.
- Circulaciones.
- Areas de ejercicios (con aparatos).
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Areas de estacionamiento de vehículos con capacidad de 5 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Juegos Infantiles, el 40 % de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazuelas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/RESOL/518/01 de fecha 5 de noviembre del 2001, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.
- CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los impuestos y derechos a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.
- QUINTO.** En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el plazo de 5 meses, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo.
- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 10'122,000.00 (DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS).
- Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una fianza o garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por los artículos 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 56,935.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$5'693,500.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS).
- Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Administración Urbana ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.
- Asimismo y conforme a lo establecido en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá pagar al Gobierno del Estado la cantidad de \$1,915.00 (UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de los derechos por la autorización del cambio de densidad de uso del suelo previsto en este desarrollo, cantidad que corresponde a 50.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el desarrollo.
- OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Toluca por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$ 189,278.60 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS SESENTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 353 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo.
- Asimismo, deberá pagar al Municipio de Toluca la cantidad de \$36,601.48 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 salarios mínimos por cada 100 M2, de superficie vendible para uso comercial (Centro Urbano Regional).
- Asimismo y con fundamento en lo previsto por el artículo 145 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Toluca por la autorización de fusión de 11 predios, la cantidad de \$ 6,551.22 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS VEINTIDOS CENTAVOS).
- Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición, tengan un valor de entre 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.
- NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Toluca por el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de \$ 84,422.13 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS TRECE CENTAVOS) y por el establecimiento del sistema de alcantarillado, la cantidad de \$128,743.75 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Toluca, una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega, conforme lo establece el artículo 75 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representación cubrir la diferencia.

DECIMO PRIMERO.

En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO SEGUNDO.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles, así como que se tengan cubiertos los impuestos y derechos que en este acuerdo se señalan y se acredite fehacientemente la aprobación de los proyectos ejecutivos y la disponibilidad del caudal de agua para dotar los lotes.

DECIMO TERCERO.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

DECIMO CUARTO.

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

DECIMO QUINTO.

Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana.

Para gravar, fidelcomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO SEXTO.

En los lotes del conjunto urbano "PASEOS DEL VALLE III", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias estatales de uso del suelo para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes con uso de Centro Urbano Regional (CUR), deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, municipal de construcción y demás autorizaciones correspondientes.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos a que se hace referencia en el dictamen de factibilidad expedido mediante oficio No. 206012000/310-SAU/2002 de fecha 25 de abril del 2002, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción correspondientes, que emita el H. Ayuntamiento de Toluca.

DECIMO SEPTIMO.

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá mantener y conservar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Toluca, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO
OCTAVO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de la Dirección General de Administración Urbana. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**DECIMO
NOVENO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá inscribir el presente Acuerdo y el Plano Único de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO.

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y usos del suelo autorizados. La ubicación del murete será en la esquina noreste del lote 1 manzana 19, sobre la banqueta (sin obstruir el paso).

**VIGESIMO
PRIMERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "PASEOS DEL VALLE III", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del respectivo Plano Único de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y Planeación, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Toluca, México, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 6 días del mes de junio del 2002.

A T E N T A M E N T E

ARQ. JESUS AGUILUZ LEON
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

CARLOS ANDRADE ANAYA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 10/2002, JOSEFINA JIMENEZ GUADARRAMA, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de CARLOS ANDRADE ANAYA, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas las consecuencias legales que determine la ley, por la causal contenida en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México, argumentando que en fecha 29 de enero de 1977 contrajo matrimonio civil con el demandado CARLOS ANDRADE ANAYA bajo el régimen de sociedad conyugal, habiendo procreado tres hijos de nombres GABRIELA, CARLOS ENRIQUE Y ERIKA YESENIA de apellidos ANDRADE JIMENEZ, estableciendo su domicilio conyugal en Clínica ISSEMYM, manzana 5, lote 2, Valle de Bravo, México, del cual se separó sin explicación alguna el día 6 de julio de 1994 y desde entonces no ha cumplido con ninguna obligación derivada de su matrimonio; B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio desde su inicio hasta su total conclusión. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha diez de junio del año en curso, ordenó se emplazará a la parte demandada CARLOS ANDRADE ANAYA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, catorce de junio del dos mil dos.-Doy fe.-
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.
2444.-2, 12 y 24 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 187/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

HECTOR PALACIOS ISLAS.

El señor HECTOR PALACIOS RAMIREZ, demandó por su propio derecho en la vía ordinaria civil de JOSE LUIS ORTIZ VILLASANCHEZ, la declaración por sentencia debidamente ejecutoriada en el sentido de que es propietario y tiene el dominio de la casa y terreno marcado con el número veintiocho, de la Avenida México, Colonia Barrio Evangelista, perteneciente al municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, así como también demandó la entrega física y material del inmueble con todos sus frutos y accesorios que se encuentran adheridas al mismo. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a deducir sus derechos en relación al presente asunto y para que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el mismo, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a veintidós de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2445.-2, 12 y 24 julio.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 920/2001, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información ad-perpetuum, promovidas por AUREA CHAVEZ CRUZ, respecto del inmueble ubicado en calle Quintana Roo número 6 antes Callejón de Calacoaya, Colonia Morelos Calacoaya,

en Atzapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 85.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 m con Luis Sánchez Rodríguez, con domicilio Quintana Roo número 7; al sur: 10.40 m con Altigracia Vallesteros con domicilio en Quintana Roo número 12; al oriente: 6.85 m con Irene Hernández con domicilio en Quintana Roo número 9; al poniente: 10.00 m con Marcelo Martínez con domicilio en Quintana Roo número 20. Ordenándose por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las diligencias, asimismo cítese a la Autoridad Municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado.

Se expide para su publicación a los ocho días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1343-A1.-2, 16 y 30 julio.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 13/2002.

JESUS ALCIBIADES GONZALEZ ROMAN.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha diez de mayo del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ERIKA BONFANTE RAMÍREZ en la que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une al demandado señor JESUS ALCIBIADES GONZALEZ ROMAN; B).- Una pensión alimenticia bastante y suficiente para garantizar la manutención de la suscrita y nuestra menor hija TAMARA GONZALEZ BONFANTE, en términos de lo que establecen los artículos 150, 285, 291, 292, 294 del Código Sustantivo de la Materia vigente en la entidad; C).- La guarda y custodia definitiva de mi menor hija TAMARA GONZALEZ BONFANTE en favor de la suscrita que de hecho tengo, no así de derecho; D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente procedimiento. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1345-A1.-2, 29 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

FELIPE DE LEON GARCIA, PAULET MONSERRAT DE LEON MARTINEZ Y MARCOS ORTIZ SANCHEZ.

En el expediente marcado con el número 1195/01, relativo al Juicio escrito civil, promovido por ANTOLIN SANDOVAL ZACARIAS en contra de FELIPE DE LEON GARCIA, PAULET MONSERRAT DE LEON MARTINEZ, MARCOS ORTIZ SANCHEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, demandándoles en la vía escrita civil, la declaración judicial que se haga como propietario por haber operado a su favor la usucapión, respecto del inmueble ubicado en la manzana 25, lote 15, calle Piedra, de la Colonia Tercera Unidad Morelos y Pavón, Prados Ecatepec, municipio de Tultitlán, Estado de México, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a título de propietario a

favor del suscrito, el inmueble de referencia; como consecuencia, la cancelación de la inscripción existente a favor de FELIPE DE LEON GARCIA quien compra para su hija PAULET MONSERRAT DE LEON MARTINEZ en el Registro Público y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, haciéndole saber a los demandados FELIPE DE LEON GARCIA, PAULET MONSERRAT DE LEON MARTINEZ Y MARCOS ORTIZ SANCHEZ que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 195 del ordenamiento legal en cita, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación, fíjese además una copia íntegra de la resolución en la puerta del tribunal por todo el tiempo que dura el emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, México, 28 de junio del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1348-A1.-2, 29 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 271/02.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: CAMERINA HERNANDEZ MORA.

DEMANDADO: JAVIER TORRES RESENDIS.

El Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha dieciocho de junio del año dos mil dos, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por CAMERINA HERNANDEZ MORA, en la que le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el señor JAVIER TORRES RESENDIS; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta la total solución del mismo. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones al señor JAVIER TORRES RESENDIS, aún las de carácter personal, por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, México, a 25 de junio de 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1347-A1.-2, 29 julio y 8 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 28/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO GARCIA MONDRAGON en contra de JOSE LUIS PEREZ GUTIERREZ Y OTRO, en ejecución de sentencia y mediante auto de fecha veintinueve de junio de año dos mil dos, se señalaron las diez horas del día seis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio a la parte actora y ejecutada, consistentes en: 1.- Un automóvil de la marca Nissan, tipo Tsuru, color azul con blanco (tipo taxi del Estado de México) engomado de placas 1871JEA, engomados de verificación vehicular 1994-1995, revista 1996 (026681), revista 1997 (022547), número de serie 9LB12-14067 8895734, interiores en color gris con llantas sin vida útil, carrocería dañada con golpe intenso en su parte frontal izquierda que afectó el cofre, salpicadera, defensa, partes del motor y suspensión. 2.- Una televisión a color de veinte pulgadas, marca Sony, con número de modelo KV-20TR22, serie 8081226, en buen estado, y 3.- Un modular estereofónico, marca Fisher, con tocacintas y tornamesa, con número de serie 14343, salida para dos bocinas modelo MC-4050, en mal estado de conservación.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete días, y por medio de los avisos que se fijen en los

Estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$25,172.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS), cantidad en que fueron valuados los bienes por los peritos designados en autos. Dado en la ciudad de Toluca, México a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2449.-2 y 11 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

MAURICIO OTILIO MAYA OLIVA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 55/2002, MERCEDES RETANA SALMEAN, promovió juicio ordinario civil sobre usucapación, en contra de MAURICIO OTILIO MAYA OLIVA Y OTROS, demandándoles el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva que ha operado en mi favor, respecto de un terreno que se ubica en la manzana 26-B, lote 3, de la sección Fontanas, del Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al noroeste: 36.00 m con el lote número uno, al sureste: 19.90 m con lote seis y calle de por medio, al oriente: 47.80 m con lote cuatro y al suroeste: 42.68 m con el lote número dos. Con una superficie de 1,231.16 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa en fecha 19 de abril de 1990, del señor VALENTE VELAZQUEZ REBOLLAR. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, también les demando la cancelación de la inscripción que existe a nombre del demandado MAURICIO OTILIO MAYA OLIVA en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, en la sección primera, libro primero, volumen 28, partida 892, de fecha 17 de mayo de 1982. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, ordenó se emplazará al demandado MAURICIO OTILIO MAYA OLIVA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, veintiséis de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

2439.-2, 12 y 24 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 465/02-1.
PRIMERA SECRETARÍA.

ELADIO RODOLFO VENEGAS ELIZALDE, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam respecto del inmueble denominado "Cedros", ubicado en la calle Emiliano Zapata No. 61, en San Miguel Tocuila, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 50.20 m linda con calle Allende, al sur: en 49.70 m linda con Francisco Pérez Hernández, al oriente: en 51.15 m linda con María del Carmen Venegas Elizalde, al poniente: en 49.90 m linda con calle Emiliano Zapata. Con una superficie aproximada de 2,500 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México a cinco de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2441.-2, 5 y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 388/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JULIO CESAR VALDEZ PEREZ en contra de ABEL AGUILAR ALBARRAN, el LICENCIADO DAVID GUADARRAMA CELAYA, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las catorce horas del día dos de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargo en el presente juicio, consistente en: Un vehículo marca Volkswagen, tipo Sedan, modelo mil novecientos noventa y ocho, placas de circulación 914-JVW, D.F. Méx., color azul marino, dos puertas, interiores en color gris, llantas en estado de uso, modelo de serie 3VWS1A1B8VM519195, número de motor ACD279287, sin autoestereo, en regular estado de uso; por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Lic. María Alejandra Nava Castañeda, Secretario.-Rúbrica.

2442.-2, 3 y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
BLANCA LOPEZ RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor VITE PALMA JOSE REFUGIO, bajo el expediente 443/02, promueve en su contra divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro el suscrito y la señora BLANCA LOPEZ RODRIGUEZ contrajimos matrimonio bajo el régimen de separación de bienes. 2.- De nuestro matrimonio procreamos un hijo de nombre CESAR VITE LOPEZ. 3.- El domicilio conyugal lo establecimos en calle José María Morelos y Pavón, manzana cuatro, lote tres, interior tres, de la Colonia Dieciséis de Septiembre de Ecatepec de Morelos. 4.- Durante los primeros años de nuestra relación marital, fue cordial y llevadera, pero sin embargo el día primero de junio del año dos mil uno, mi señora esposa BLANCA LOPEZ RODRIGUEZ, se fue del domicilio conyugal. El Juez por auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, le dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veinte de junio del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

2443.-2, 12 y 24 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 115/2002, JOSE DEMETRIO CONTRERAS MENDOZA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de San Pedro el Alto, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 68.40 m con Miguel González Bernal, al sur: 63.70 m con Miguel Alvarez, al oriente: 30.00 m con José Demetrio Contreras Mendoza y al poniente: 34.80 m con Crisanto Moreno Alvarez y Concepción Barajas Alvarez, el cual tiene una superficie aproximada de 1,177.75 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño; para lo cual se señalaron las nueve horas del día trece de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la información

testimonial que establece el artículo 888 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que el Juez del conocimiento dicto un auto ordenando citar a CRISANTO MORENO ALVAREZ el día y hora señalado, haciéndole saber la radicación del presente juicio a fin de que comparezca a deducir sus derechos el día indicado en autos.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los veintiséis días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario. Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2448.-2, 12 y 24 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 386/2002.
DEMANDADO: URBANIZACION E INMUEBLES S.A.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ERNESTO ARTEAGA RNADENEYRA, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 22, manzana 152, de la colonia Aurora actualmente conocida como Benito Juárez de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 21, al sur: 17.00 m con lote 23, al oriente: 09.00 m con lote 48, al poniente: 09.00 m con calle Farolito. Con una superficie total de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

921-B1.-2, 29 julio y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 263/2000, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARIA SALOME ZARATE IBARRA, en contra de JUANA HERNANDEZ LOPEZ, se señalan las doce horas del día treinta y uno de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almonada de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, terreno y construcción ubicado en calle Norte 9, s/n, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., esto por la deducción del diez por ciento del precio primitivo, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes indicada, se convocan postores.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de los de mayor circulación en este lugar, y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almonada deberán de mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México a los diecinueve días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesus Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

923-B1.-2 Julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

MARIA VERONICA Y RAMON CUIREL PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 278/2002-2 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapion respecto del lote de terreno número 13, manzana 66, de la colonia Evolucion Super 24 de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 16.82 m con lote 12, al sur: 16.82 m con lote 14, al oriente: 09.00 m con lote 38, al poniente: 09.00 m con calle Ciudad Universitaria. Con una superficie total de 151.38 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México. Así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

924-B1.-2, 15 y 25 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL RIVERA SOLANO.

JOSE ROSALIO RIVERA RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 204/2002-2 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapion respecto del lote de terreno número 06, manzana 85, supermanzana 24, de la Colonia Evolucion Grupo A Sociedad Anónima de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 16.82 m con lote 5, al sur: 16.82 m con lote 07, al oriente: 09.00 m con lote 31, al poniente: 09.00 m con calle. Con una superficie total de 151.38 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

925-B1.-2, 29 julio y 8 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente número 440/02, relativo a las diligencias de inmatriculación, promovidas por el SEÑOR JORGE QUINTANILLA FLORES, respecto del inmueble denominado Tlatelco, ubicado dentro de los límites del pueblo de San Sebastián Chimalpa, en Los Reyes la Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: una línea de 20.00 m con propiedad que es o fue del señor Salvador González Guevara, un acón de 8.00 m linda con propiedad del señor Salvador González Guevara y en otra línea de 10.60 m linda con propiedad que es o fue del señor Juan Noriega, al sur: en una línea de 19.50 m linda con propiedad que es o fue del señor Leobardo Servín, un acón de 12.10 m con servidumbre de paso a favor del citado inmueble, y en otra línea de 8.00 m con servidumbre de paso otorgada a favor también del citado inmueble, oriente: 42.80 m linda con propiedad que es o fue del señor Andrés Santamaría, al poniente: 66.30 m con propiedad que es o fue del señor Miguel Frago Moreno, superficie total aproximada de: 1,639.83 m2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, por tres veces consecutivas de diez en diez días. Se expide en Los Reyes la Paz, México, a los veinticuatro días de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

926-B1.-2, 17 y 31 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 332/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL JUAREZ DIMAS, en contra de JOSE ALFREDO GONZALEZ MIRANDA, por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda, de los bienes muebles embargados en el juicio indicado, consistentes en: Una máquina de impresión offset marca Abdick, modelo 390, número de serie 184505, tamaño cuatro cartas, para impresiones en cartón, cartulina y papel plastificado; Un taladro de columna de 15 pulgadas, 12 velocidades, número de serie K10274, en color negro, con motor de inducción serie K10274, un fax marca Sharp, modelo UX-300, número de serie 975612U, en color gris claro; Un No-break, marca tripp lite, modelo BCPERS500, número de serie F0023844, en color gris claro; Una computadora que se compone de CPU marca Apple, Macintosh performa 6400/180, serie XB6475UC95R, cargada con Concorel Draw 6, teclado y monitor ambos marca Apple, con bocinas integradas y micrófono; Un scanner de cama plana, marca Microtec, modelo MRS-1200EI, número de serie S6C8172967 y una impresora marca Epson Stylus color 740, número de serie BUY1318350. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publiquese por tres veces dentro de tres días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO y fíjense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, veintisiete de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

927-B1.-2, 3 y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 532/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANSELMO BERMEO MARTINEZ, en contra de MARIA EUGENIA ROQUE OVANDO, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del Conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día cinco de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble objeto del juicio, ubicado en el Boulevard de las Flores, sin número, lote cuarenta y seis, manzana C, del Fraccionamiento Villa de las Flores, en el Municipio de Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.38 m y colinda con lote 45; al sur: 18.35 m y colinda con lote 47; al oriente: 7.00 m con Boulevard de Las Flores, y al poniente: 07.00 m y colinda con lote 29, y cuenta con una superficie total de: 128.48 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$153,090.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien.

Convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecinueve de junio del año dos mil dos.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1338-A1.-2 julio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

VICTOR MANUEL MUNGUIA ROSAS.

CONSUELO ADRIANA LOPEZ LOBATO, por su propio derecho y en representación de su menor hijo VICTOR ADRIAN MUNGUIA LOPEZ, le demanda la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hijo en base a las causas previstas en las fracciones III y IV del artículo 426 del Código Civil, que consisten en costumbres depravadas de los padres, malos tratamientos o abandono de su deberes y por la exposición que el padre o la madre hicieron de sus hijos; por que los dejen abandonados por más de seis meses; el pago de la pensión alimenticia, provisional y en su momento definitiva a favor de su menor hijo, el pago de pensiones alimenticias vencidas y no pagadas a favor de dicho menor y el pago de gastos y costas que origine el juicio, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le amplía a juicio al demandado para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

1341-A1.-2, 29 julio y 8 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 77/2002, CLAUDIA NORIEGA FLORES, promueve en la vía de ejecutiva mercantil, en contra de ROBERTO ORTIZ GUERRA, señalándose las doce horas del día catorce de agosto del año dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado al demandado consistente en: el vehículo marca Dodge, tipo camioneta Ram Charger, modelo dos mil, con número de serie 3B7HD27Y8YM268737, color rojo, número de motor Hecho en México, ocho cilindros, transmisión automática, asientos en velour, llantas gruesas en buen estado, placas de circulación PJJ7978, accesorios caja de 10 discos compactos marca Sony, radio y tocacintas, espejos laterales y un retrovisor, limpiadores, aire acondicionado, siendo el valor del avalúo la cantidad que cubra las dos terceras partes de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.**.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar de igual término siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, Tabla de Avisos o puerta de esa Juzgado y en un periódico de circulación en esa Ciudad. Se expiden a los veintisiete días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1342-A1.-2, 3 y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 322/2002, relativo a las Diligencias de Información ad-perpetuam Jurisdicción Voluntaria sobre información de dominio promovidas por JAIME ARROYUELO MASSO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble que se ubica en el paraje "Carro del Coyote" en Cañada de Alférez, Municipio de Lerma, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son al sur: tres líneas de 32.067 metros, 52.492 metros y 78.447 metros y colindan con propiedades de los señores Ismael Rojas y Rafael Barragán, al oriente: en ocho líneas de sur a norte: 33.410 metros, 23.124 metros, 30.488 metros, 23.473 metros, 18.209 metros, 18.902 metros, 17.824 metros y 29.797 metros todas estas líneas colindan con camino, al poniente: una línea de 60.958 y colinda con Rogelio Reyes, al norte: 13.791 metros y colinda con propiedad de Guadalupe González, al poniente: otras dos líneas de 80.115 metros y 64.402 metros cuadrados con Guadalupe González; con una superficie

aproximada de: 13,476.47 metros cuadrados, a efecto de que se les declare propietarios del inmueble que se describe, la C. Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2455.-2, 5 y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 323/2002, relativo a las Diligencias de Información ad-perpetuam Jurisdicción Voluntaria sobre información de dominio promovidas por JAIME ARROYUELO MASSO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble que se ubica en el "Cerro del Coyote" en Cañada de Alférez, Municipio de Lerma, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son al nororiental: una línea de 19.137 metros y colinda con camino, siguiendo hacia el oriente otra línea 24.034 metros con camino, al oriente: 67.582 metros y colinda con Antonio Gutiérrez, al poniente: 32.835 metros y colinda con camino, al surponiente: tres líneas de 24.448 metros y 36.706 metros y 14.343 metros con camino, al suoriental: una línea de 5.366 metros con Antonio Gutiérrez, con una superficie aproximada de: 1,489.40 metros cuadrados, a efecto de que se les declare propietarios del inmueble, que se describe, la C. Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2456.-2, 5 y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 97/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALDO JAVIER CHEW ARROYO, en contra de OCTAVIO CARREÑO ROSALES, se señalan las diez horas del día dos de agosto de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en una camioneta tipo pik-up, marca Chevrolet, tipo Cheyene, modelo 1993, color gris, con número de serie 3GCEC30K0PM104012, placas de circulación PM04012, de ocho cilindros, transmisión automática, interiores color beige.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$120,000.00 CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida. Por lo que por este auto se convoca postores y se cita acreedores para la celebración de la misma.- El Oro de Hidalgo, México, veintiséis de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2451.-2, 3 y 4 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 320/2002, ROSA ELENA FLORES PUENTE, por su propio derecho promueve en la vía jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Valentín Gómez Farías Oriente 616, de esta Ciudad de

Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: dos líneas de 3.50 m con Avenida Valentín Gómez Farías y 4.47 m con Sonia Maricela Flores Puente, al sur: 7.75 m con Teresa Flores Colín, al oriente: 52.80 m con José Ibarra Flores y al poniente: dos líneas de 26.45 m con Ignacio Jiménez y 26.35 m con Sonia Maricela Flores Puente. Con una superficie aproximada de: 301.65 m2.

Se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley, por conducto de la notificadora adscrita a este juzgado, fijese en el predio objeto de las presentes diligencias copia de la presente solicitud.-Toluca, México, a diecinueve de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2458.-2, 5 y 10 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 322/02, LAURA GUADALUPE MANDUJANO TORRES, promueve diligencias de información de dominio respecto del inmueble ubicado en calle Girasol sin número, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 16.40 m con Palomón Martínez Espinoza, al sur: 16.40 m con Noé Martínez Z., al oriente: 12.19 m con calle Girasol, al poniente: 12.19 m con Jorge Mireles B. Con una superficie aproximada de: 199.91 metros cuadrados, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.- Toluca, México, a veintiséis de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2460.-2, 5 y 10 julio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 918/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. PEDRO PABLO PORTILLO SAUCEDO, apoderado legal del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.N.C., en contra de GALO MONROY MENDOZA, el Juez del Conocimiento señaló las diez treinta horas del día treinta de julio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en un inmueble ubicado en San Francisco Cheje, Jicotitlán México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 88.40 m con Gabino Cruz, al sur: 64.65 m con Francisco Urbina, al oriente: 87.30 m con Gabino Cruz y al poniente: 76.83 m con camino. Con una superficie de: 0-54-60 hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo el asiento número 36, libro primero, sección primera, volumen X, a fojas 19, frente de fecha doce de septiembre de 1973.

El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se harán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose a postores, para que concurran a la primera almoneda de remate del bien mueble embargado, el cual tiene un precio de: 570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los postores deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2459.-2, 8 y 12 julio

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 204/2002, PABLO CERVANTES CRUZ, por su propio derecho promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en domicilio bien conocido sin número, de la Colonia Dos de Abril, en el paraje denominado El Escalón, en la Ciudad de Atlacomulco, México, el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias, al norte: 19.40 m y colinda con propiedad de Jorge Velasco Plata, al sur: 4.00 m y colinda con camino vecinal, al oriente: 28.30 m y colinda con Coronela, al poniente: 28.00 m y colinda con camino vecinal. Teniendo una superficie total de: trescientos un metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha tres de mayo del año dos mil dos, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en algunos de los periódicos de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, siete de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

2454.-2, 5 y 10 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 433/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de CONSTRUCCIONES CARMA, S.A. DE C.V. como deudor principal y CARLOS VILCHIS GONZALEZ, como garante hipotecario y obligado solidario, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, señaló las diez horas del día veintiuno de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble ubicado en el camino a Calimaya sin número, La Concepción, Calimaya, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 65.60 metros, con camino a Calimaya; al sur: 62.60 metros con Sergio Lara, al oriente: 88.05 metros con comunidad; al poniente: 61.00 metros con Teódulo González; con una superficie de: 4,796.28, metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: asiento número 891-1298, fojas 109, del volumen XX, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de mil novecientos noventa y uno. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$757,066.50 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la tercera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el juzgado de la ubicación del inmueble, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convóquese postores y cítese acreedores que aparecen al reverso del certificado de gravámenes. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veinticinco de junio de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2450.-2, 8 y 12 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 111/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTONIO LOPEZ MORALES, en contra de JORGE MACEDO GOMEZ. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día catorce de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: Un vehículo marca Volkswagen, color negro, placas de circulación LJS 407 Méx, Méx, con un golpe en la salpicadera izquierda, con llantas en mal estado, modelo 1968, con vestiduras interiores color blanco, con volante café, con defensas cromadas, espejo retrovisor y dos laterales con radio sin probar su funcionamiento sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 34,350.00 TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.- Convóquense postores, anunciando la venta tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado.- Dado a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2452.-2, 3 y 4 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

GREGORIO ALVIRDE GALICIA, promueve en el expediente número 301/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, iniciando Diligencias de Información de Dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "La Terminal de Chalma", perteneciente al Municipio de Ocuilán, México; el cual mide y linda: al norte: 46.50 metros con Laudentina Pedroza y Graciano Bobadilla; al sur: en dos líneas, la primera 46.00 metros y colinda con Félix Ramírez y cunetas de la compañía, y la segunda con 12.00 metros y colinda con Juana Martínez, al oriente: mide en línea quebrada: 20.00 metros y colinda con Candelaria Olivera y al poniente: en dos líneas, la primera con 15.00 metros y colinda con la calle del canal y la segunda 10.00 metros y colinda con Juana Martínez. Con una superficie aproximada de: 1,220.00 metros cuadrados.- Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presente diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, mayo catorce del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2461.-2, 5 y 10 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

FRANCISCA PEÑALOZA ALVARADO, por su propio derecho, en el expediente 177/2002, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Texcalitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 101.50 metros con calle sin nombre; al sur: 100.00 metros con propiedades de Josefina López Vda. de Mendoza, actualmente con su sucesora Ofelia Mendoza López, Eliazar Hernández, Amado González, Carlos Villanueva, Roberto Mendoza y Bernabé Hernández; al oriente: 125.00 metros en dos líneas, una de 40.00 metros con Carlos Villanueva, Roberto Mendoza y Bernabé Hernández y otra de 85.00 metros con calle Cinco de Mayo y al poniente: 90.00 metros con calle Cristóbal Colón, dicho inmueble se encuentra controlado fiscalmente, bajo la clave catastral No. 052-01 005 01, a nombre de JOSE MENDOZA ESCOBAR. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez S/N, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Población, por tres veces de tres en tres días, dado en Sultepec, México, a los veintiséis días del mes de junio del año en curso.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karla Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2462.-2, 5 y 10 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4548, C. ARTURO VARGAS RUIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Baja C., lote No. 26, jurisdicción del municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Caltitlle Chico o Camposanto", que mide y linda: al norte: 8.00 m con prolongación Baja California, al sur: 8.00 m con Osvaldo Cruz y Digna Gutiérrez, al oriente: 16.00 m con Enrique Vargas Ruiz, al poniente: 16.00 m con Arturo Vargas Ruiz. Superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean

con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4547, C. ARTURO VARGAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Baja C., lote No. 27, jurisdicción del municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Caltentle Chico o Camposanto", que mide y linda: al norte: 8.00 m con prolongación Baja California, al sur: 8.00 m con Marcos González y Osvaldo Cruz, al oriente: 16.00 m con Arturo Vargas Ruiz, al poniente: 16.00 m con Manuel Barrera. Superficie aproximada de: 126.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4540, C. ALFONSO GALICIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 22-B, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tetepeco", que mide y linda: al norte: en línea quebrada de: 08.10, 07.90 y 09.30 m con barranca, al sur: en línea quebrada de: 15.10 y 07.00 m con calle Independencia, al oriente: 06.80 m con Severiano Castillo, al poniente: 09.15 m con Jorge Galicia Hernández. Superficie aproximada de: 185.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4546, C. JORGE ACOSTA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada de la Luz S/N, en la jurisdicción del municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Caltentle Chico o Camposanto", que mide y linda: al norte: 8.00 m con José Guadalupe López e Irma Figueroa, al sur: 8.00 m con cerrada de la Luz, al oriente: 16.00 m con Fernando Monroy, al poniente: 16.00 m con Jairo Acosta. Superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4544, C. JAIRO ACOSTA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada de la Luz, lote No. 13, jurisdicción del municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Caltentle Chico o Camposanto", que mide y linda: al norte: 8.00 m con José Guadalupe López, al sur: 8.00 m con Cerrada de la Luz, al oriente: 16.00 m con Jorge Acosta Vargas, al poniente: 18.00 m con Luis Vargas, actualmente Luis Vázquez. Superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4543, C. ENRIQUE VARGAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno No. 21, ubicado en el terreno denominado "Caltentle Chico o Camposanto", en la jurisdicción del municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Prolongación Baja California, al sur: 10.00 m con lote 17 y 18, actualmente con Digna Gutiérrez y Ariel Gallegos, al oriente: 16.00 m con lote 20, actualmente con Manuel Bravo Pineda, al poniente: 16.00 m con Víctor Manuel Vargas Valencia, actualmente Arturo Vargas Ruiz. Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4548, C. ARTURO VANEGAS HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio del municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Cocalos o Mezón", que mide y linda: al norte: 17.10 m con Amado Vanegas Hidalgo, al sur: 17.10 m con Leticia Vanegas Hidalgo, actualmente María de Jesús Leticia Vanegas Hidalgo, al oriente: 10.60 m con Raúl Vanegas, al poniente: 10.60 m con calle Chiapas. Superficie aproximada de: 181.26 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4545, C. MARGARITA COLUMNA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 1, Esq. Calle Nacional, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Atlauteuco", que mide y linda: al noreste: 1.50 m con Calle Nacional y calle Independencia, al norte: 17.30 m con calle Independencia, al sur: 18.10 m con Florentino Abad Columna, al oriente: 14.80 m con calle Nacional, al poniente: 18.00 m con Lázaro Pérez Montes. Superficie aproximada de: 305.59 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4542, C. JORGE GALICIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 22, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tetepeco", que mide y linda: al norte: 13.90 m con barranca, al sur: 14.20 m con calle Independencia, al oriente: 09.15 m con Alfonso Galicia Hernández, al poniente: 07.55 m con Porfiria Castillo. Superficie aproximada de: 114.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4427, C. JUAN CHAROLA TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada de Durango S/N, en el poblado de San Juan Atzacucioya, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xolalteuco", que mide y linda: al norte: 14.00 m con Diego Charola

Trujano, al sur: 14.00 m con Agustín Charola, al oriente: 30.00 m con calle Cerrada de Durango, al poniente: 30.00 m con Martín Charola. Superficie aproximada de: 420.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de junio del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4431, C. GLORIA MARTÍNEZ ELIZEHT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio Las Compras, en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Las Compras", que mide y linda; al norte: 14.80 m con Genaro Calderón, actualmente paso de servidumbre, al sur: 14.80 m con Rosa María San Juan Montes, al oriente: 10.00 m con Petra Contreras Jiménez, al poniente: 10.00 m con Gloria Cisneros. Superficie aproximada de: 148.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de junio del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4430, C. GONZALO FERNANDEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Janitzio S/N, Esq. calle Quiroga, Col. la Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda; al norte: 8.55 m con calle Janitzio, al sur: 10.00 m con Josefina Ramírez García, 10.00 m con Octaviano Arreola Vázquez y 6.70 m con Luciano Vega Hernández, al noreste: 26.40 m con calle Quiroga, al poniente: 18.70 m con Miguel Tirado Olivares. Superficie aproximada de: 316.99 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de junio del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4429, C. DIEGA GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Jimenesco", que mide y linda; al norte: 17.30 m con Juana Yescas Romero, al sur: 17.60 m con Jesús Onofre y calle Jimenesco, al oriente: 24.85 m con Gregorio Rodríguez, al poniente: 31.70 m con Anastacio Guzmán. Superficie aproximada de: 497.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de junio del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4428, C. ANGEL SAUCEDO CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Opixanco", que mide y linda; al norte: 27.10 m con carretera Chalco-Mixquic, al sur: 19.00 m con Guillermo López Medina, al oriente: 92.70 m con Lucila Valverde, al poniente: 72.80 m con Miguel Juárez. Superficie aproximada de: 1,907.38 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de junio del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4424/02, C. JULIAN NERI SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Unión, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Naranjo", que mide y linda; al norte: 15.00 m con calle Unión, al sur: 15.00 m con Hipólito Rojas Galindo, al oriente: 18.00 m con Juan Neri Segura, al poniente: 18.00 m con Irineo López Varela. Superficie aproximada de: 270.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de junio del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4432, C. JUAN NERI SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Unión, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Naranjo", que mide y linda; al norte: 30.00 m con calle Unión, al sur: 30.00 m con Hipólito Rojas Galindo, al oriente: 18.00 m con Adel Ríos López, al poniente: 18.00 m con Angel Mejía e Inneo López Varela. Superficie aproximada de: 540.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de junio del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 2701/215/02, MARIA DE LOS ANGELES GALVEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe, de la Col. El Cerrito, San Mateo Tecoaapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 12.00 m con Juan Salinas, al sur: en 12.00 m con calle Guadalupe, al oriente: en 12.00 m con Francisco Ramírez Martínez, al poniente: en 12.00 m con Cda. Guadalupe. Superficie aproximada: 144.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 1285/37/01, C. JESUS RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Bexo, en La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, el cual mide y linda; al norte: 5.50 m y linda con Juan Santiago, (actualmente Andador y Juan Santiago), al sur: 3.50 m y linda con Jesús Rodríguez, al oriente: 38.00 m y linda con Jesús Rodríguez, al poniente: 35.00 m y linda con Jesús Rodríguez. Superficie de: 184.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 608/02, C. PEDRO GODINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanilla de los llamados propios del H. Ayuntamiento, municipio de Jaatico, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 26.66 m con

Venustiano Mauricio, sur: 13.24 m con Felipe Godínez López, oriente: 10.00 m con Felipe Godínez López, poniente: 16.40 m con Cerrada de PEMEX. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 607/02, C. GILBERTO VERGARA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Prolongación de Galeana sin número, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 40.00 m colinda con Prolongación de Galeana, al sur: 40.00 m colinda con Gumaro Alvarado Hernández, al oriente: 36.00 m colinda con Sergio Zúñiga Reséndiz, al poniente: 36.00 m colinda con Lorenzo Cruz Hernández. Superficie: 1,440.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 606/02, C. GILBERTO VERGARA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados de común repartimiento del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 10.00 m con callejón particular cerrado, sur: 10.00 m con Ascensión Cruz Hidalgo, oriente: 15.20 m con Bartolomé Cruz Cruz, poniente: 15.60 m con Ma. Isabel Cruz Hidalgo. Superficie: 154.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2464.-2, 5 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1202, MAYOLO DEL MAZO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación calle Fontanas, Colonia Valle Verde, Avándaro, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 51.40 m con carretera; al sur: 52.10 m con Alberto Cruz Estrada; al oriente: 22.85 m con calle; al poniente: 24.40 m con calle. Con superficie de 1,222.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2440.-2, 5 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4570/2002, JAVIER EDUARDO FABELA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Cabecera 2ª Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en una línea de 20.35 m con Carlos Reyes; al sur: en una línea de 14.30 m con José Luis Contreras; al oriente: en una línea de 15.84 m con José Luis Contreras Suárez; al poniente: en una línea de 12.80 m con barranca. Superficie aproximada de 227.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean

con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2446.-2, 5 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1769/02, LORENZO VILLAREAL GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alborada, en la Colonia Vista Hermosa, Tecámac, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Bella Alborada; al sur: 10.00 m con Reyna Orozco; al oriente: 20.00 m con Bonifacio Barrera San Juan; al poniente: 20.00 m linda con Silvia Roxana F. Superficie aproximada de 200 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 2413/02, MAURA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Juan Teacalco, predio denominado "Teopantitla", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.30 m linda con Zeferino Domínguez Sánchez; al sur: 33.70 m linda con Raymunda y Cruz García Domínguez; al oriente: 22.05 m con calle Rosales; al poniente: 21.20 m linda con Amado Vizcarra González. Superficie aproximada de 745.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 19 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 2346/02, LIBRADA LEÓN RAMOS QUIEN COMPRA PARA EL MENOR LUIS MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Mateo Ixtlahuaca, predio denominado "Panzacola", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: en tres líneas 1ª 111.80 m con Ejido de San Mateo Ixtlahuaca, 2ª 46.00 m con J. Guadalupe Mayorga Balderas, 3ª 46.50 m con Salvador Pacheco; al sur: en cinco líneas 1ª 46.40 m con J. Guadalupe Mayorga B., 2ª 26.00 m con Salvador Pacheco, 3ª 22.00 m con J. Guadalupe Mayorga B., 4ª 76.00 m con J. Guadalupe Mayorga B., 5ª 19.80 m con Melquiades Ramírez; al oriente: en 4 líneas 1.- 138.00 m con Salvador Pacheco, 2.- 121.40 m con Salvador Pacheco, 3.- 58.60 m con Sergio Ramírez, 4.- 34.00 m con J. Guadalupe Mayorga; al poniente: en cuatro líneas 1.- 145.00 m con J. Guadalupe Mayorga B.; 2.- 85.00 m con J. Guadalupe Mayorga B.; 3.- 114.00 m con Porfirio Téllez y Leonardo Islas; 4.- 17.50 m con J. Guadalupe Mayorga B. Superficie de 47,300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 2110/02, ANSELMO JUAREZ QUEZADA Y PETRA VALERO DE JUAREZ, en representación de los menores MODESTO MEDARDO Y ANSELMO ISRAEL JUAREZ VALERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas de derecha a izquierda 1ª.- 18.40 m linda con Cecilia Juárez Quezada, 2ª.- 19.88 m linda con Gervacio Juárez Quezada, 3ª.- 36.66 m linda con Porfiria Juárez Quezada, 4ª.- 59.65 m linda con Antonio Alemán; al sur: en dos líneas de derecha a izquierda 1ª.- 58.50 m linda con Héctor Francisco Quezada Juárez; 2ª.- 74.50 m linda con Antonio Alemán; al oriente: en cuatro líneas de derecha a izquierda 1ª.- 8.37 m con Antonio Alemán; 2ª.- 56.80 m linda con calle Benito Juárez; 3ª.- 16.17 m con Cecilia Juárez Quezada; 4ª.- 30.05 m linda con Gervacio Juárez Quezada; al

poniente: en dos líneas de derecha a izquierda 1º.- 50.12 m linda con Antonio Alemán; 2º.- 59.25 m linda con Anselmo Juárez Quezada. Formando una superficie de 9,863.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 2310/02, JUAN ORTEGA RAMOS, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Diego, en el poblado de Santa Ma. Actipac, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 23.25 m linda con calle Carreras o Norte 30; al sur: 24.75 m con Marcos Parra Aguirre; al oriente: 22.00 m con Luis Canalez Aguirre; al poniente: 22.00 m con Ambrosio Rosales Morales. Superficie aproximada de 528.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 2111/02, SILVESTRE MEJIA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Juan Teacalco, predio denominado "Agostoc", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m con calle San Juan Bautista; al sur: 30.00 m con José Solís García; al oriente: 52.50 m con Luis González Sánchez; al poniente: 72.00 m con Pedro Guzmán Sánchez. Superficie aproximada de 1,877.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 2311/02, ALBERTO MAGAÑA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquilitán, predio denominado "El Rosario", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 16.50 m y otra de 164.00 m con carretera México Tulancingo; al sur: 148.00 m con Lázaro Méndez; al oriente: 64.00 m con camino; al poniente: 58.20 m con Eulalio Meneses Sánchez. Superficie aproximada de diez mil dos metros con noventa y ocho centímetros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 2112/02, MA. DE LOURDES PACHECO MANZANARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, predio denominado "Tecorral", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 36.50 m con Maximino Pacheco Manzanares; al sur: 37.00 m con calle Juan Bautista; al oriente: 32.00 m con Nazario Sánchez; al poniente: 28.35 m con entrada familiar. Superficie aproximada de 1,104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 2113/02, LUIS GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Juan Teacalco, predio denominado "Agostoc", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 42.50 m con calle San Juan

Bautista; al sur: 51.00 m con José Solís García; al oriente: 28.50 m con camino público; al poniente: 52.50 m con Silvestre Mejía Santana. Superficie aproximada de 1,900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 2140/02, CRISTINA GARRIDO BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Azteca, predio denominado "Estocape", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 23.30 m linda con calle Girasoles; al sur: 23.40 m con calle cerrada; al oriente: 28.30 m con Simón Pérez Orozco; al poniente: 28.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 657.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 2141/02, PROCOPIA JORGE ALVAREZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquilitán, predio denominado "Taltelco", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos tramos el 1º 30.45 m con Margarito Alvarez; al sur: 40.20 m con Florencio Alvarez; al oriente: en dos tramos el 1º de 8.50 m con pozo de agua, el 2º de 9.50 m con Avelino Sánchez; al poniente: 20.00 m con calle Manrique. Superficie aproximada de 855.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 2142/02, DIONICIO CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Maquixco, predio denominado "Tetenco", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.87 m con calle Londres; al sur: en dos líneas la 1ª 10.88 m con Eduardo Contreras Hernández; al oriente: en dos tramos el 1º de 11.86 m con Eduardo Contreras Hernández y el segundo de 12.92 m con Eduardo Contreras Hernández; al poniente: 28.28 m con Pedro Castañeda Morales. Superficie aproximada de 567.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 2143/02, MA. CONCEPCION URBINA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, predio denominado "Contla", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.10 m linda con Jorge Urbina Herrera; al sur: 14.95 m con Av. 5 de Mayo; al oriente: 40.00 m linda con Aaron Urbina; al poniente: 40.00 m linda con Ma. Luisa Santillán. Superficie aproximada de 624.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 2144/02, AGUSTIN MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Martín de las Pirámides, predio denominado "Atlamajac", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 58.00 m con Primo Bustamante; al sur: 58.00 m con Rodolfo Peña Dávila; al oriente: 126.00 m con camino; al poniente: 126.00 m con Zenón Bustamante. Superficie aproximada de 7,308.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 1753/02, JERONIMO CELSO AGUILAR EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO ISAIAS CELSO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlatic, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 68.00 m con camino; al sur: 73.00 m con camino; al oriente: 207.50 m con camino; al poniente: 180.00 m con Francisco Rojas. Superficie aproximada de 14,075.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 4446/77/2002, SUSANA RODRIGUEZ VALENCIA PARA ALVARO PEREZ INCLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.20 m con Cirilo López, al sur: 6.65 m con paso de servidumbre, al oriente: 15.55 m con Hilda Pérez Inclán, al poniente: 5.70 y 10.15 m con calle de La Paz. Superficie aproximada: 116.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 17 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4366/73/2002, MARIA BENITA BARRERA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlatzapan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.54 m con calle Jardines, al sur: 25.54 m con Nieves Martínez Galindo, al oriente: 10.00 m con María Cristina Barrera Jiménez, al poniente: 10.00 m con María Blanca Barrera Jiménez. Superficie aproximada de: 255.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 11 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4364/71/2002, MAXIMINO VELAZQUEZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, predio denominado "Emetenco", mide y linda: al norte: 45.00 m con Narciso Moysén, al sur: 44.87 m con Lucio Velázquez Córdova, al oriente: 8.05 m con calle de La Paz, al poniente: 8.10 m con Narciso Moysén. Superficie aproximada: 362.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean

con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 11 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4363/70/2002, LUCIO VELAZQUEZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, predio denominado "Emetenco", mide y linda: al norte: 44.87 m con Maxmino Velázquez Córdova, al sur: 44.75 m con J. Isabel Velázquez Córdova, al oriente: 8.05 m con calle de La Paz, al poniente: 8.10 m con Narciso Moysén. Superficie aproximada: 361.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 11 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4380/76/2002, TOMASA BECERRA LOPEZ COMPRA PARA SU HIJO MARCOS GERARDO GUTIERREZ BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.80 m con Irene Sánchez Terrones, al sur: 22.80 m con Av. Francisco I. Madero, al oriente: 17.00 m con Francisca Sánchez Lima, al poniente: 17.00 m con Av. Hidalgo. Superficie aproximada: 387.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 11 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4370/75/2002, ISABEL LOPEZ DE BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tezoquipa Miraflores, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.52 m con Francisco Moreno Rosas, al sur: 25.30 m con canal, al oriente: 10.81 m con Osvaldo Rosas, al poniente: 9.56 m calle Nicolás Romero. Superficie aproximada: 170.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 11 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4367/74/2002, BLANCA BARRERA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlatzapan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Lebanoco", mide y linda: al norte: 25.54 m con calle Jardines, al sur: 25.54 m con Nieves Martínez Galindo, al oriente: 10.00 m con Ma. Benita Barrera Jiménez, al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada: 255.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 11 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4365/72/2002, J. ISABEL VELAZQUEZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 44.75 m con Lucio Velázquez Córdova, al sur: 44.62 m con Jorge Velázquez Córdova, al oriente: 8.05 m con calle de La Paz, al poniente: 8.10 m con Narciso Moysén. Superficie aproximada: 360.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 11 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4362/69/2002, GREGORIO MARCOS GUTIERREZ SANCHEZ COMPRA PARA SU HIJO MARCOS GERARDO GUTIERREZ BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, predio denominado "Coloxtitla", mide y linda: al norte: 42.30 m con Leonardo Santamaría, al sur: 42.30 m con Esperanza Buendía, al oriente: 6.75 m con Alfonso Serrano, al poniente: 6.75 m con calle Independencia. Superficie aproximada: 285.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 11 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4381/68/2002, JORGE VELAZQUEZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 44.62 m con J. Isabel Velázquez Córdova, al sur: 44.50 m con Pablo Velázquez, al oriente: 8.05 m con calle de La Paz, al poniente: 8.10 m con Narciso Moysén. Superficie aproximada: 359.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 11 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4185/61/2002, LEOCADIO RAMIREZ PEREZ PARA SU HIJA ADELA RAMIREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Andrés Sedano Rodríguez, al sur: 18.00 m con María Constantino, al oriente: 15.00 m con callejón, al poniente: 15.00 m con cerrada de Progreso. Superficie aproximada: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4235/2002, HUMBERTO CHAVEZ VIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xico, Municipio de Valle de Chalco, Distrito de Valle de Chalco, mide y linda: al noreste: 16.60 m con lotes 14 y 15, al sureste: 27.65 m con lote Sur 19, al suroeste: 15.15 m con calle Poniente 5-A, al noroeste: 27.92 m con lote 17 y calle Poniente 5-A. Superficie aproximada: 441.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 6 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4184/60/2002, ELPIDIA RAMIREZ JIMENEZ PARA SU HIJA TERESA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, predio denominado "Mecorral", mide y linda: al norte: 18.00 m con María Constantino, al sur: 18.00 m con Manuel Cárdenas Vázquez, al oriente: 12.00 m con callejón, al poniente: 12.00 m con cerrada de Progreso. Superficie aproximada: 216.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4178/58/2002, ABRAHAM PACHECO CORDOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al noroeste: 44.10 m con camino al monte línea curva, al sur: 21.00 m con propiedad de Alfonso Vázquez, al oriente: 39.00 m con Román Mendoza, al poniente: no tiene en virtud de tener una forma irregular. Superficie aproximada: 409.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4215/63/2002, MAURO AGUILAR ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuictlán, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.30 m con Vicente Ibarra, al sur: 13.30 m con Crescencia Estrada de Herrera, al oriente: 20.00 m con Gregorio Arellano, al poniente: 20.00 m con Juan Estrada. Superficie aproximada: 266.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4236/66/2002, HORTENCIA DIAZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Poniente 22 manzana 071, lote 14, Col. San Miguel Xico, Municipio de Valle de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: noreste: 10.00 m con calle Poniente 22, al sureste: 27.00 m con lote 15, suroeste: 10.00 m con lote 17, noroeste: 27.00 m con lote 13. Superficie aproximada: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 6 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4210/63/2002, ERNESTINA MONTERO DE REYNOSO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 114.41 m con tierras de Chalco, 98.80 m con Epifanio Reynoso y Amador Altamirano, al sur: 210.11 m con Emigdio Andrade e Higinio Zúñiga, al oriente: 85.30 m con Eufracia Reynoso y Angel Gutiérrez, 73.20 m con Epifanio Reynoso, al poniente: 158.19 m con Luis Juárez. Superficie aproximada: 26,415.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 4 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 4224/64/2002, ENRIQUE FERNANDEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.25 m con Leonor Cárdenas Moysén, al sur: 16.25 m con paso de servidumbre, al oriente: 11.10 m con Pablo Cárdenas Pérez, al poniente: 11.10 m con Marciano Cárdenas Pérez. Superficie aproximada: 180.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2465.-2, 5 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 7731 de fecha 20 de Junio del 2002, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras GUILLERMINA SALCEDO PEREYRA, MARTHA TERESA PEREZ SALCEDO, ALMA ISABEL PEREZ SALCEDO y MARIA LUISA DEL ROCIO PEREZ SALCEDO, aceptaron los LEGADOS y HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor por el señor LUIS PEREZ SARAZUA, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo la señora GUILLERMINA SALCEDO PEREYRA, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de Junio del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

1344-A1.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que: Por escritura pública número 7747 de fecha 25 de junio del 2002, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señorita GUADALUPE ARACELI CARRANZA COLLAZO por su propio derecho y en representación de las señoras MARIA LUZ, MANUEL, JUAN JOSE, FABIOLA ELIDEE y MARIA DE JESUS, todos de apellidos CARRANZA COLLAZO; y las señoras BARBARA, IRMA Y BEATRIZ, todas de apellidos CARRANZA COLLAZO, aceptaron los LEGADOS y la HERENCIA, instituida en su favor por el señor MANUEL CARRANZA TORRES, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, Asimismo la señorita GUADALUPE ARACELI CARRANZA COLLAZO, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días.

1344-A1.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION**

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de México, a 21 de Junio del 2002.

LIC. ARACELI HERNANDEZ DE COSS, Notario Público Número Treinta y Nueve, del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago saber:

Que mediante escritura pública número 18279, volumen 339, de fecha 21 de junio del 2002, del protocolo a mi cargo se hizo constar, la aceptación por herencia de la sucesión testamentaria de la señora ENEDINA MARTINEZ VAZQUEZ VIUDA DE MENA, otorgada por la señora ROSA MARIA LICEA MARTINEZ, quien aceptó el cargo de albacea y manifiesta que procederá a hacer el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ARACELI HERNANDEZ DE COSS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y NUEVE.

922-B1.-2 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1023-IN FINE, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 21,798, DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2002, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, NOTARIO INTERINO NUMERO TREINTA DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN ZUÑIGA GONZALEZ, EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO AL SEÑOR AGUSTIN ZUÑIGA GONZALEZ, COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A C E P T A N D O ESTE ULTIMO LA CALIDAD DE HEREDERO Y EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO 30 DEL
ESTADO DE MEXICO

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 13 DE JUNIO DEL AÑO
2002.

1337-A1.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 52 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ZUMPANGO DE OCAMPO**

AVISO NOTARIAL

El que suscribe Licenciado DAVID MAYEN ROCHA, Notario Titular de la Notaría Pública número cincuenta y dos del Estado de México, da a conocer que mediante escritura número 9877 otorgada en esta Notaría a cargo del suscrito, se RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes del señor AGUSTIN BECERRA HERNANDEZ, instrumento por Virtud del cual los señores SALVADOR DAMIAN, LAURA ALEJANDRA, AGUSTIN, MARIA DEL CONSUELO, SARA GABRIELA Y CESAR JAIME de apellidos BECERRA CORONA, aceptaron la herencia y el legado instituido a su favor y la señora MONICA MARIA DEL CARMEN BECERRA CORONA aceptó el cargo de Albacea de dicha sucesión, habiendo manifestado que procederá a formular el inventario correspondiente, lo que se da a conocer en cumplimiento de lo previsto por el párrafo segundo del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

LIC. DAVID MAYEN ROCHA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

1340-A1.-2 y 11 julio.

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
MANUFACTURAS AUTOMOTRICES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo señalado por el artículo 190, 191 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como lo previsto en los Estatutos Sociales, se convoca por segunda ocasión a los señores accionistas de esta sociedad a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se llevará a cabo el día 8 de Julio del año en curso, a las 16:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, toda vez que en la primera no se encontró representado el porcentaje mínimo del capital social requerido y necesario para considerarla legalmente reunida, misma que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia y nombramiento de los Escrutadores para la verificación del capital representado y declaración en su caso, del quórum legal e instalación de la Asamblea.
- II.- Adjudicación de las acciones y nombramiento de un nuevo Administrador Unico en virtud del lamentable y sensible fallecimiento del anterior.
- III.- Aumento del capital social en su parte fija, suscripción de las nuevas acciones y modificación al valor nominal de las mismas.
- IV.- Otorgamiento y revocación de poderes.
- V.- Asuntos generales.
- VI.- Designación de Delegados, redacción, lectura y aprobación de la presente acta.
- VII.- Clausura de la Asamblea.

México, a 27 de junio de 2002.

**SRA. MARTINA IVONNE GARCIA OSNAYA
COMISARIO
(RUBRICA).**

1339-A1.-2 julio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2000-2003

"2002. 600 Aniversario del Natalicio del Rey Poeta Acolmiztli Nezahualcōyotl"

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local, así como los artículos 27, 28, 29, 38, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, lleva a cabo la Licitación Pública número AHU/LP/22/2002, mediante la siguiente:

PRIMERA CONVOCATORIA

Para la compra de **CAMIONES** para la Dirección General de Servicios Públicos, bajo las siguientes condiciones

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1.-	CAMION FL70 35 K CHASIS CABINA MOTOR MERCEDEZ BENZ MBE900 210-210 H.P. A 2300 R.P.M. TORQUE 520 LB/FT A 1200 R.P.M. EPA 98 CARB EMBRAGUE SPICER 14" CERAMICO AMORTIGUADO, TRANSMISION FULLER FS-5205 A 5 VELOCIDADES INCLUYE TANQUE PIPA DE 10,000 LTS. BOMBA, MANGUERAS Y BARRA DE RIEGO: EQUIPADO CON FAROLA MODELO LB420 M, COLOR AMBAR, DOS MODULOS GIRATORIOS DE 55W. 1 ESPEJO TIPO DIAMANTE ALARMA ACUSTICA DE REVERSA ROTULADA CON LOGOTIPO NO. ECONOMICO Y LEYENDA.	UNIDADES	02
2.-	CAMION FREIGHLINER, MODELO 2002 MOTOR MERCEDEZ BENZ FL 70 35K (16 TON) P.B.V. CARGA UTIL 12 TONELADAS EQUIPADO CON CARROCERIA RECOLECTOR DE DESECHOS CARGA TRASERA, CON TOLVA DE 2.5 YDS. TIPO MUNICIPAL, CON CAPACIDAD DE COMPACTADOR DE 20 YDS3 EQUIPO CON LEVANTADOR HIDRAULICO UNIVERSAL PARA CARGA DE CONTENEDORES, CON ALARMA ACUSTICA DE REVERSA ROTULADA CON LOGOTIPO, NO. ECONOMICO Y LEYENDA.	UNIDADES	03
3.-	CAMION FREIGHLINER, MODELO 2002, MERCEDEZ BENZ FL-70 35K (16 TON) P.B.V. CARGA UTIL DE 12 TONELADAS EQUIPADO CON CARROCERIA TIPO VOLTEO DE 7 M3, EQUIPADO CON FAROLA MODELO LB420M, COLOR AMBAR, DOS MODULOS GIRATORIOS DE 55 W. 1 ESPEJO TIPO DIAMANTE ROTULADA CON LOGOTIPO No. ECONOMICO Y LEYENDA.	UNIDADES	08
4.-	CAMION FREIGHLINER, MODELO 2002 MOTOR MERCEDEZ BENZ FL70 35K (16TON) P.B.V. CARGA UTIL 12 TONELADAS EQUIPADO CON CARROCERIA RECOLECTORA DE DESECHOS CARGA TRASERA CON TOLVA DE 2.5 YDS. TIPO MUNICIPAL CON CAPACIDAD DE COMPACTADOR DE 20 YDS3, EQUIPADO CON ALARMA ACUSTICA DE REVERSA, ROTULADA CON LOGOTIPO, No. ECONOMICO Y LEYENDA.	UNIDADES	11

	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	2, 3, 4, 5, 8, 9, DE JULIO DEL 2002.	9:00 A 14:00 HORAS	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN OFICINA NUMERO 108, NICOLAS BRAVO No. 7 CABECERA MUNICIPAL PLANTA BAJA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.
COSTO DE BASES	\$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)		TESORERIA MUNICIPAL, SITA EN OFICINA NUMERO 101, NICOLAS BRAVO No. 7 CABECERA MUNICIPAL PLANTA BAJA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE JULIO DEL 2002	10:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
RECEPCION DE OFERTAS	12 DE JULIO DEL 2002	10:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
COMUNICACION DEL FALLO	19 DE JULIO DEL 2002	10:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
FECHA DE ENTREGA	15 DE OCTUBRE DEL 2002	9:00 A 16:00 HORAS	L.A.B. ALMACEN MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO EL PLAN SAN JUAN BAUTISTA HUIXQUILUCAN MEXICO.

Forma de pago 50% de anticipo y 50% a 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura, a satisfacción de la Dependencia (sello de almacén municipal).

Todos los interesados podrán consultar las bases de la licitación previamente a su adquisición, en la Dirección de Recursos Materiales, oficina número 108, Nicolás Bravo No. 7, Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México.

Para cualquier aclaración, dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Huixquilucan Correo Electrónico dga_huixquilucan@yahoo.com.mx o al tel. (0155) 8 28 4 22 30 ext. 204.

ATENTAMENTE

ROSA LILIA CAMBRON DEGOLLADO
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

Huixquilucan, México, a 02 de julio del 2002.

2447.-2 julio.



CECYTEM

Gobierno del Estado de México
 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional



Convocatoria: 004

El Gobierno del Estado de México, a través del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 39 de la Ley de Adquisiciones, de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables,

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica.

Nº. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura electrónica
44070001-006-02	\$600.00 Costo en compraNET \$500.00	09/07/2002	08/07/2002 11:00 hrs.	12/07/2002 11:00 horas	17/07/2002 11:00 horas.
Partida	Cant. CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01		Cámara digital, resolución de 1024 x 1024 pixeles mínimo, imágenes de 24 bits o 16 millones de color, memoria de 64mb compac flash memory mínimo, compac flash reader, interfaz de comunicación USB para PC, enfoque automático; zoom 6x mínimo, flash automático, batería, cable de interfaz, estuche, correas, incluye manual de usuarios y software de configuración y manipulación de imágenes para Windows.		2	Pza.
02		Scanner para cable UTP, categoría 5 o 5e.		2	Pza.
03		Probador de cable de red, categoría 5 o 5e.		3	Pza.
04		Fuente de energía ininterrumpida de 410 watts o capacidad superior con regulador de voltaje en línea integrado, 4 contactos como mínimo, supresor de picos y ruido de 360 joules mínimo, protector de línea telefónica norma UL 1778.		310	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx> o bien en: A. Von Humboldt, 2do. piso, Depto. #4 No. 201 Mé., Colonia Santa Clara, C.P. 50090, Toluca, México; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 18:00 hrs.
- La procedencia de los recursos es: Estatal.
- La forma de pago es: En convocado: Efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Junta aclaratoria: Se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General ubicada en la Avenida 1° de Mayo No. 411 Col. Santa Clara, Toluca, México.
- La apertura de la propuesta técnica y la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo en: 1o. de Mayo No. 411, Colonia Santa Clara, C.P. 50090, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- El lugar en que deberán cotizarse las proposiciones será: Avenida Primero de Mayo No. 411 Col. Santa Clara, Toluca, México.
- Plazo de entrega: En las oficinas de la Dirección General de este organismo sito en Avenida Primero de Mayo No. 411 Col. Santa Clara, Toluca, México.
- Las condiciones de pago serán: Los pagos se efectuarán a partir de los diez días hábiles posteriores a la presentación de facturas originales.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación, previamente a su adquisición.

Toluca, México, 02 de julio de 2002.

P.C.P. Diego Flores González
 Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 (Rúbrica).

2457 -2 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 031 (DGRM-AB-031/2002)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de: VESTUARIO EN GENERAL, COMPUTADORAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA, MATERIAL ELÉCTRICO EN GENERAL, MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL Y EQUIPO DE AUDIO Y SONIDO que a continuación se indica:

No. de identificación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Jurisdicción	Presentación y apertura de ofertas
44080001-153-02 (LP-130-2002)	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	09/07/2002	Jurisdicción Aztatlahuá	12/07/2002 10:30 horas
Descripción				
1	917384 PANTALÓN 100% LANA CON 2 PINZAS AL FRENTE DE CADA LADO, BOLSAS A LOS COSTADOS EN FORMA DIAGONAL, PRETINA CRUZADA CON BOTÓN OCULTO Y BROCHE DE SEGURIDAD.		185	PIEZA
2	917380 CAMISA BLANCA LISA 55% ALGODÓN, 45% POLIÉSTER, CORTE RECTO, CUELLO NORMAL CON COSTURA AL FILO.		262	PIEZA
3	917428 PANTALÓN DE GABARDINA 100% ALGODÓN, PRETINA RECTA CON BOTÓN DE PASTA, CIERRE DE METAL, BOLSAS A LOS COSTADOS EN FORMA DIAGONAL, 2 PINZAS A LOS COSTADOS DE CADA LADO.		114	PIEZA
4	917433 CAMISA BLANCA LISA 55% ALGODÓN, 45% POLIÉSTER, CORTE RECTO, CUELLO NORMAL CON COSTURA AL FILO.		130	PIEZA
5	917407 TRAJE PARA CABALLERO DE DOS PIEZAS, SACO LANA 100% TROPICAL CON FORRO 100% ACETATO.		100	PIEZA
Costo de las bases				
44080001-154-02 (LP-129-2002)	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	09/07/2002	Jurisdicción Aztatlahuá	12/07/2002 9:30 horas
Descripción				
1	936698 COMPUTADORA PERSONAL CON PROCESADOR INTEL PENTIUM 4 A 1.6 GHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, MODELO EMPRESARIAL.		24	PIEZA
2	936705 IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS 9 AGUJAS, 300 CPS (10 CPI) EN MODELO DRAFT		24	PIEZA
3	936726 FUENTE DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE 410 WATTS O CAPACIDAD SUPERIOR, CON REGULADOR DE VOLTAJE EN LINEA INTEGRADO.		24	PIEZA
4	936773 LECTOR DE IMAGENES DE LARGO ALCANCE, PARA CODIGOS DE BAJA Y MEDIA DENSIDAD.		16	PIEZA
5	936747 ESCANER CAMA PLANA, MODELO EMPRESARIAL 200, 300 Y 400 DPI SELECCIONABLE.		9	PIEZA
Costo de las bases				
44080001-155-02 (LP-131-2002)	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	08/07/2002	No habrá	11/07/2002 10:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	937450 LUMINARIO VAPOR DE SODIO TIPO SUBURBANO DE ALTA PRESION DE 100 WATTS. CON ADAPTADOR PARA BRAZO DE MONTAJE LARGO.	2,110	PIEZA
Mé. de licitación			
44080001-156-02 (LP-132-2002)	Costo de las bases		
	Costo en compranET: \$1,000.00		
	Costo en compranET: \$950.00		
	Fecha límite para aceptar ofertas	08/07/2002	
	Fecha límite para abrir ofertas	No habrá	
	Presentación y apertura de ofertas	11/07/2002	11:30 horas
Partida			
1	296069 ALAMBRE RECOCIDO DEL NUMERO 18. PRESENTACION EN ROLLO DE 50 KGS.	13,000	KILOGRAMO
2	296519 ALAMBRE DIAMETRO NORMAL DE 1/8" (3.175 MM.), PRESENTACION EN ROLLO DE 50 KGS.	23,000	KILOGRAMO
3	296394 VARILLA CORRUGADA DE 3/8" (9.5 MM.), ALTA RESISTENCIA PROCEDENTE DE LINGOTE O PALANQUILLA PARA REFUERZO DE CONCRETO.	240	TONELADA
4	297420 VARILLA CORRUGADA DE 1/2" (12.7 MM.), ALTA RESISTENCIA, PROCEDENTE DE LINGOTE O PALANQUILLA PARA REFUERZO DE CONCRETO.	172	TONELADA
5	298410 VARILLA CORRUGADA DE 3/4" (19.1 MM.), ALTA RESISTENCIA, PROCEDENTE DE LINGOTE O PALANQUILLA PARA REFUERZO DE CONCRETO.	15	TONELADA
Mé. de licitación			
44080001-157-02 (LP-121-2002)	Costo de las bases		
	Costo en compranET: \$1,000.00		
	Costo en compranET: \$950.00		
	Fecha límite para aceptar ofertas	08/07/2002	
	Fecha límite para abrir ofertas	No habrá	
	Presentación y apertura de ofertas	11/07/2002	9:30 horas
Partida			
1	296394 VARILLA CORRUGADA DE 3/8" (9.5 MM.) (387), ALTA RESISTENCIA PROCEDENTE DE LINGOTE O PALANQUILLA, DOBLADA POR LA MITAD EN ATADOS DE 10 PIEZAS.	500	TONELADA
Mé. de licitación			
44080001-158-02 (LP-116-2002)	Costo de las bases		
	Costo en compranET: \$2,000.00		
	Costo en compranET: \$1,950.00		
	Fecha límite para aceptar ofertas	08/07/2002	
	Fecha límite para abrir ofertas	08/07/2002	
	Presentación y apertura de ofertas	12/07/2002	12:30 horas
Partida			
1	909648 EQUIPO DE SONIDO AMPLIFICADOR, MEZCLADOR MAESTRO DE 40 WATTS RMS, 120 WATTS MUSICALES, CON CASETERA AUTORREVERSIBLE Y REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO.	500	PIEZA

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: para las licitaciones nos. 44080001-156-02, 44080001-157-02 y 44080001-158-02 del 2 al 9 de julio de 2002 y para las licitaciones nos. 44080001-155-02, 44080001-156-02 y 44080001-157-02 del 2 al 8 de julio de 2002, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLIPIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE, E INVERSIÓN ESTATAL.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En los domicilios indicados en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: A los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México, 2 de julio de 2002.
JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).



Gobierno del Estado de México

Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 020
El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud del Estado de México y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PUBLICAS que a continuación se indican:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
44064003-036-02 UNIFORMES (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$1,000 Costo en compranET: \$950	08/07/2002	No habrá junta de aclaraciones	11/07/2002 10:30 horas
Partida	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de medida
1	27013	CHALECO AZUL MARINO PARA ENFERMERO	1,358	PIEZA
2	27015	SUETER AZUL MARINO PARA ENFERMERO	1,358	PIEZA
3	26164	FILIPINA AZUL PIZARRO CON CIERRE HOMBRE	184	PIEZA
4	27200	FILIPINA BLANCA PARA ENFERMERA	13,298	PIEZA
5	26155	FILIPINA AZUL PIZARRO CON CIERRE MUJER	212	PIEZA

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel Garduño boles del 18 al 21 Fraccionamiento San Antonio Buenavista, con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

* La procedencia de los recursos es: Estatal.

* La forma de pago es: En convocante: Efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

* El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 11 de julio de 2002 a las 10:30 horas. en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: según bases, los días según bases en el horario de entrega: según bases.

* Plazo de entrega: según bases

* Las condiciones de pago serán: según bases

* Garantía: según bases

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
44064003-037-02 ROPERIA HOSPITALARIA	\$1,100 Costo en compranET: \$1,050	10/07/2002	08/07/2002 10:30 horas	15/07/2002 10:30 horas
Partida	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de medida
1	50371	BATA QUIRURGICA GRANDE MANGA LARGA	10,335	PIEZA
2	26011	BATA CRUZADA PARA PACIENTE ADULTO	5,744	PIEZA
3	26012	BATA CRUZADA PARA PACIENTE INFANTIL	3,247	PIEZA
4	26013	BATA DE AISLAMIENTO	1,530	PIEZA
5	26053	CAMPO DOBLE 1.20 X 1.20 MTS.	3,764	PIEZA

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento San Antonio Buenavista; con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

* La procedencia de los recursos es: Estatal.
 * La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de julio de 2002 a las 10:30 horas en: Salón de Usos Múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote. 1009, Col. Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.

* El Acto de presentación y acto de propuestas técnicas y económicas será el día: 15 de julio de 2002 a las 10:30 horas. en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C. P. 50070, Toluca, México.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: según bases.
- * Plazo de entrega: según bases.
- * Las condiciones de pago serán: según bases.
- * Garantía: según bases.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Fecha de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
44084003-036-02	\$700	09/07/2002	06/07/2002	12/07/2002
TIRAS REACTIVAS Y LANCETAS CON GLUCOMETROS EN COMODATO	Costo en compranET: \$650		13:00 horas	10:30 horas
Partida	Código CATRAS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	23002	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE	14,850	FRASCO C/50 TIRAS
2	23001	LANCETA METALICA INTEGRADA A UN CUERPO DE PLASTICO	3,713	CAJA C/200

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C. P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento San Antonio Buenavista; con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

* La procedencia de los recursos es: Estatal.
 * La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de julio de 2002 a las 13:00 horas en: Salón de Usos Múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote. 1009, Col. Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.

* El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 12 de julio de 2002 a las 10:30 horas. en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C. P. 50070, Toluca, México.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: según bases, los días según bases en el horario de entrega: según bases.
- * Plazo de entrega: según bases.
- * Las condiciones de pago serán: según bases.
- * Garantía: según bases.

Toluca, México 2 de julio del 2002

LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 (RUBRICA).

2453.-2 julio.